GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR N° Interno : 2884719

MINITALERIU DEL INVERIACION DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MICRACION

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82182

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2011

VISTO: informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 10 6789 de fecha 03 de Octubre de 2011. Ν°

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Roody RESERVE nacionalidad HAITIANA, válida desde el 26 de Octubre de 2011 y hasta

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio del Interior

Extranjeria 5

Ministerio del Interior

Extranjeria 5

Ministerio del Interior Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

CDH/PVS/CPF [308] 14/10/2011

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Distribución:

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION WEAS